

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA ALIADOS PROVEEDORES MATERIAL POP Y/O MERCHANDISING

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de verificación y los contratos que se suscriban.

2. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las siguientes empresas hicieron llegar sus documentos a la Secretaría General antes de las 10:30 a.m. del 13 de junio de 2019:

No.	PROPONENTE
1	PACTO ASOCIADOS S.A.S.
2	TEREBOTERO PROMOCIONALES S.A.S.
3	LITOEEMPASTAR S.A.S.
4	PAOLA ANDREA LODOÑO ÁLVAREZ
5	PROPONEMOS S.A.S.

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

No	Oferente	Jurídico	Técnico	Financiero	Observación
1	PACTO ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	TEREBOTERO PROMOCIONALES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	(1) NO HABILITADO
3	LITOEEMPASTAR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	PAOLA ANDREA LODOÑO ÁLVAREZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	(2) NO HABILITADO
5	PROPONEMOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Los documentos presentados fueron verificados en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas.

2.2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en la Convocatoria. Una vez se realizaron las verificaciones correspondientes, se observaron que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos que a continuación se mencionan:

1. TEREBOTERO PROMOCIONALES S.A.S.

Verificación Jurídica:

El proponente no adjuntó la Certificación sobre el cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo expedida por la ARL, solicitada en el numeral 11.1.6 de la convocatoria.

CONCLUSIÓN: La propuesta no se encuentra habilitado.

2. PAOLA ANDREA LODOÑO ÁLVAREZ

Verificación Financiera:

El proponente no adjuntó las notas a los estados financieros, razón por la cual no se pudieron verificar todos los indicadores que conforman la capacidad financiera. A propósito, en el pliego de condiciones de la convocatoria en el numeral 11.3 se requiere lo siguiente:

La Capacidad financiera se verificará con los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2018, presentados bajo la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros.

Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El Estado de Situación Financiera. 2) Estado de Resultados. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros. (Subrayado fuera de texto)

CONCLUSIÓN: la propuesta no se encuentra habilitada.

11. PLAZO PARA SUBSANAR Y PRESENTAR OBSERVACIONES

Los proponentes podrán subsanar y presentar observaciones al presente informe de verificación preliminar hasta las 17:00 horas del 25 de junio de 2019.

12. RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El sitio donde se pueden radicar las observaciones será en la Secretaría General de la Lotería de Medellín o al correo electrónico vmrios@loteriademedellin.com.co.

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

JUAN GONZALO BENÍTEZ MONTOYA
Subgerente Comercial y de Operaciones

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero





Proyectaron:

ADRIANA PÉREZ ÁLVAREZ
Profesional Universitaria

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Profesional Universitaria

